



Distrito Escolar Nebo

Título 1 – Política de Participación de los Padres y la Familia **2019-2020**

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

El Distrito Escolar Nebo está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- El distrito escolar pondrá en operación, programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y la familia, en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A, consistente con la sección 1116 de La Ley Cada Estudiante triunfa (ESSA- por sus siglas en inglés). Esos programas, actividades, y procedimientos serán planeados y operados con la consulta significativa de los padres de niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumplan los requisitos de la sección 1116 de ESSA y que cada una incluya como componente, un convenio escuela-padres, consistente con la sección 1116 de ESSA.
- El distrito escolar incorporará por todo el distrito esta política de participación de los padres en su plan de Agencia local de educación (LEA - por sus siglas en inglés) desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA.
- Para llevar a cabo, hasta donde sea posible, los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, el distrito escolar y sus escuelas proveerán oportunidades para la participación de los padres con habilidades limitadas en el idioma inglés, los padres con incapacidades, y los padres de estudiantes migrantes, incluyendo información y reportes requeridos en la sección 1111 de ESEA, en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos, cuando se requieran, y en un lenguaje que los padres entiendan, hasta donde sea posible.
- Si el plan LEA para Título 1, Parte A, desarrollado en la sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito incluirá con el plan cualquier comentario de los padres, cuando el distrito presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños que reciben servicios de Título I, Parte A, en las decisiones de cómo se gasta el 1% de los fondos de Título 1, Parte A, reservado para la participación de los padres, y se asegurará que no menos del 95% de ese 1% reservado, irá directamente a las escuelas.

- El distrito escolar será gobernado por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título 1 pondrán en efecto estos programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa que los padres se involucren en la mutual comunicación regular significativa, concerniente al aprendizaje académico y otras actividades escolares, también asegurándose de:

- (A) *que los padres jueguen un papel integral ayudando en el aprendizaje de sus hijos,*
- (B) *que a los padres se les inste a estar activamente involucrados en la educación de sus hijos en la escuela;*
- (C) *que los padres sean socios en la educación de sus hijos y que sean incluidos, cuando sea apropiado, en las decisiones y en los comités de consejo, para ayudar en la educación de sus hijos;*
- (D) *el llevar a cabo otras actividades, como las que se describen en la sección 1116 de ESSA.*

PARTE II. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

1. El Distrito Escolar Nebo tomará las siguientes medidas para incluir a los padres en todo el distrito en la evaluación de este plan de participación de padres bajo la sección 1112 de ESEA:

Anualmente, el director de Título I de Nebo, organizará un comité incluyendo a los padres de los estudiantes en las escuelas de Título I y por lo menos, un maestro y un director de las escuelas de Título I. Este comité proveerá, los materiales y capacitación necesaria para revisar y evaluar las políticas y planes incluidos. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor colaboración de los padres en las actividades de participación de los padres (con atención especial a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, o que pertenecen a minorías raciales o étnicas). La evaluación será completada antes del inicio del siguiente año escolar.

2. El Distrito Escolar Nebo tomará las siguientes medidas para incluir a los padres en el proceso de revisión escolar y mejoramiento bajo la sección 1116 de ESSA:

Como práctica continua, las escuelas de Título I utilizarán el poder del Consejo de la comunidad escolar para identificar las barreras que inhiben la participación de los padres y la familia y crear planes de acción para eliminar la barreras identificadas.

Cada vez que una escuela de Título I de Nebo sea identificada para mejoramiento escolar y revisión, el Consejo de la comunidad escolar (incluye los padres) participará de acuerdo con los estatutos en las actividades requeridas que tengan como finalidad el mejoramiento de la escuela.

3. El Distrito Escolar Nebo mejorará la capacidad de las escuelas y los padres para una participación sólida a través de actividades, tales como:

- a. Educar a los miembros del personal en cómo involucrar a los padres como socios iguales, enfatizando la importancia y el propósito de las contribuciones de los padres, y estableciendo lazos entre los padres y las escuelas.
- b. Organizar Conferencias de padres y maestros, Noche de regreso a la escuela, Puertas abiertas, Celebraciones escolares en la comunidad, Ferias de transición del programa *Head Start*, Presentaciones y entrenamientos de los padres/comunidad, Actividades/eventos de alfabetización, matemáticas y arte, y otros programas con miras a mejorar la capacidad de los padres y el crecimiento estudiantil.
- c. Coordinar e integrar programas y actividades de participación de los padres con organizaciones de la comunidad tales como: *Head Start*, *United Way*, *Kids Who Count*, *Wasatch Mental Health*, Programas extracurriculares, eventos patrocinados por la comunidad y la ciudad y otras agencias que instan y apoyan a los padres a involucrarse más en la educación de sus hijos.
- d. Identificar y compartir con los padres diferentes oportunidades para involucrarse en la educación de sus hijos. Las escuelas se asegurarán de que la información acerca de programas, reuniones y otras actividades se le comuniquen a los padres de niños participantes. La información se proporcionará en un formato comprensible incluyendo métodos alternativos cuando los soliciten y dentro de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender. Según sea necesario, las escuelas utilizarán organizaciones como Latinos In Action (LIA por su siglas en inglés) para ayudar con las necesidades de interpretación.
- e. Implementar estrategias para apoyar a las familias que necesitan capacitación adicional para los padres, participación y motivación. Las estrategias pueden incluir la participación en conferencias de padres y maestros, actividades familiares/escolares y clases para padres.
- f. Analizar los datos para asegurar la efectividad de los programas, actividades y eventos.
- g. Compartir las estrategias exitosa con otras escuelas de Título I en el distrito.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

El Distrito Escolar Nebo se compromete a:

- Incorporar las sugerencias de los padres en el desarrollo de la necesidad de capacitación para maestros, directores, y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.
- Proporcionar capacitación necesaria de alfabetización a los padres, con fondos de Título I Parte A.
- Pagar los gastos necesarios razonables asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo transporte y el cuidado de los niños, para que los padres puedan participar en las juntas escolares y las sesiones de capacitación.
- animar a los padres a que involucren a otros padres en las actividades y programas escolares.
- Concertar reuniones escolares en diferentes horarios, o llevando a cabo conferencias dentro del hogar con padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela, para aumentar la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos.
- Adoptar e implementar métodos modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- Establecer un consejo de padres de familia en todo el distrito para aportar ideas en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A.

- Desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones en la comunidad y los negocios, incluyendo organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.
- Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres, bajo la sección 1116, según lo soliciten los padres.

PARTE IV. ADOPCIÓN

En todo el distrito, esta Política de Participación de los Padres y la Familia ha sido desarrollada conjuntamente con y en acuerdo con, los padres de niños que participan en programas de Título 1, Parte A según lo demuestran las siguientes firmas:

(Para ver las firmas, sírvase buscar el original de este documento en inglés)

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar Nebo el 17 de junio del 2019 y estará en efecto por un período de un año. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños que participan en Título I, Parte A, antes de o el 1° de octubre del 2019.

Mike Larsen
Director de Educación Especial/Programas Federales

Apéndice A: Convenio Escuela-Padres

Cada escuela Título 1 del Distrito Escolar Nebo, preparará, distribuirá y retendrá documentación de los Convenios Escuela-Padres. Estos convenios incluirán responsabilidades de la escuela, padres y estudiantes y pueden contener pero no se limita a los siguientes artículos:

Responsabilidades de la escuela

El personal de la escuela, apoyará el aprendizaje de los niños de la siguiente manera:

- *Proveyendo un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje propicio y eficaz que permita a los niños participantes a cumplir con las normas de logro académico estudiantil del estado.*
- *Llevando a cabo conferencias entre padres y maestros anualmente durante las cuales se hablará sobre el convenio según se relaciona con el rendimiento individual del estudiante.*
- *Proveyendo a los padres frecuentemente informes sobre el progreso de los niños.*
- *Proveyendo a los padres acceso razonable al personal escolar.*
- *Proveyendo a los padres oportunidades de ser voluntarios y participar en la clase de sus niños y a observar actividades en el salón de clase.*

Responsabilidades de los padres

Se les animará a los padres a apoyar el aprendizaje de los niños de la siguiente manera:

- *Vigilando la asistencia.*
- *Asegurándose de que terminen las tareas.*
- *Teniendo en cuenta la cantidad de medios electrónicos a la cual los niños están expuestos.*
- *Siendo voluntarios en el salón de clase.*
- *Participando, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de los niños.*
- *Estimulando positivamente el uso del tiempo extracurricular de los niños.*
- *Manteniéndose informados acerca de la educación de los niños y comunicándose con la escuela por medio de leer sin demora todas las notificaciones de la escuela o del distrito ya sean recibidas por los niños o por correo y respondiendo de acuerdo a como corresponda.*
- *Sirviendo, hasta donde sea posible, en grupos de consejo de política, tales como siendo representante de padres de Título 1, parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, miembro del Consejo de la comunidad escolar, u otros grupos de concejos o política.*

Responsabilidades de los estudiantes

Se les animará a los estudiantes a que apoyen su propia educación de la siguiente manera:

- *Completando las tareas de acuerdo a como corresponda a su nivel.*
- *Entregando a los padres las notificaciones recibidas en la escuela.*